INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 07 de junio de 2010

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTA Nº 02/2010

Señora
Lic. Delia A. Ríos de Ortiz, Directora
Dirección Administrativa y Financiera
Presente

Referencia: Contratación Directa por Vía Excepción N° 01 /2010 Para Ensayos Interlaboratoriales.

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el acto de apertura celebrado según Acta Nº 09/2010.

CONSIDERANDO: Que en el proceso de dicho llamado no registramos protesta ni objeción alguna.

POR LO CUAL: La UOC, representada a los efectos necesarios por la que suscribe el presente documento, y *en base a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 34 de la Ley 2051/03 procede a* evaluar las documentaciones y las propuestas económicas componentes de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Vía de Excepción N°01/2010.

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día martes 25 de mayo de 2010, se ha procedido a la apertura del sobre de oferta presentado por: 1) INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL (INTI), conforme se indica en el Acta de Apertura.

Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR EL TOTAL" y se elabora un Cuadro de Ofertas que se adjunta y se resalta los precios convertidos a moneda nacional.

En el marco de la referida evaluación procedemos a analizar de la documentación requerida en la Convocatoria, *conforme a lo regulado en los artículos 58,59, 60 y 61 del Decreto 21909/03,* componente de la oferta, concluyendo que las mismas cumplen las condiciones requeridas.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

En base al análisis efectuado por esta UOC, sobre los antecedentes y lo actuado en la fecha, sobre las distintas etapas del proceso, así como la información a la cual se accedió, permiten llegar a la **Conclusión**, de que la oferta analizada y observada así como el procedimiento efectuado se ajusta a lo establecido en los Art. 16; 24, 26, 27 y 33 de la Ley 2051/03, y a su vez en concordancia con lo reglamentado en el Art. 11, 55, y 63 del decreto 21909/03, dándose cumplimiento al requerimiento de disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio 2010 según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 121/2010, y en consecuencia la UOC sugiere la Adjudicación de la Oferta presentada por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL por un importe de Guaraníes Ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil (G. 8.688.000.-)

ES MI DICTAMEN

.....

UOC